



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053 -2024-SUNARP/OA

Lima, 18 de junio 2024

VISTO:

El Informe N° 0391-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 18 de junio de 2024, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley), en concordancia con el numeral 43.2 del artículo 43 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), para el caso de la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, para conducir los procedimientos de selección hasta su culminación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el numeral 44.5 del citado artículo, precisa además que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales de dicho artículo;

Que, a través del Informe N° 0391-2024-SUNARP/OA/UAP de fecha 18 de junio de 2024, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, remite la propuesta de la designación del comité de selección del Concurso Público N° 002-2024-SUNARP, para la contratación del servicio de limpieza de locales para la Sunarp.

Que, mediante Formato N° 006-2024-SUNARP/OA de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación correspondiente del citado procedimiento de selección, por lo que resulta necesario emitir el acto de administración que designe a los integrantes del comité de selección;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 001-2024-SUNARP/SN de fecha 03 de enero de 2024;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Comité de Selección

Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público N° 002-2024-SUNARP, para la contratación del servicio de limpieza de locales para la Sunarp, previsto en el respectivo Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Sunarp Sede Central, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
<u>En calidad de presidente</u> SONIA CONRADA ARQUIÑIGO PAJUELO Representante del órgano encargado de las contrataciones.	JESUS GARATE HUARAC Representante del órgano encargado de las contrataciones.
<u>En calidad de miembros</u> CARLOS EDUARDO QUINTERO RAMIREZ Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. JAVIER ALBERTO SALDARRIAGA MENDOZA Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.	FIDEL EDILBERTO LOPEZ PORTOCARRERO Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES Representante del área usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Artículo 2.- Notificación a los miembros del Comité de Selección

Notificar a los integrantes del Comité constituido en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Entrega del expediente de contratación.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, a fin de que pueda cumplir con las funciones previstas en la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central - Sunarp**